



Acta de la sesión ordinaria de la Junta Local de Seguridad, celebrada el 3 de junio de 2014.

Asistentes a la sesión:

D. JESÚS MORENO GARCÍA, Presidente.
D^a Cristina Cifuentes, Delegada del Gobierno, Copresidente.

Representantes del Ayuntamiento de Tres Cantos

D. JESÚS SERRADA DÍAZ.
D. PEDRO ÁLVAREZ ÁVILA.
D. ERNESTO PEÑAFIEL PINILLA.

Representantes de la Administración General del Estado

D. Antonio López Porto, Consejero Técnico.
D. Carlos Meca Rodríguez de Rivera, Director Unidad Seguridad Ciudadana.
D. ABEL MARÍN SEOANE, Alférez Comandante del Puesto de la Guardia Civil en Tres Cantos.

Representantes de la Comunidad de Madrid

D. JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Asesor de la Dirección General de Seguridad e Interior, en representación de la Comunidad de Madrid

D^a PURIFICACIÓN VICENTE TORRES, secretaria.

ASISTEN EN CALIDAD DE INVITADOS D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE; D^a. ROSALÍA GONZALO LÓPEZ, JEFE DE GABINETE DELEGACIÓN GOBIERNO; D^a ANTONIA CRUZ CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DE CRUZ ROJA ; D. RAFAEL REYES, JEFE DE ZONA NORTE BOMBEROS; CAPITÁN 5^a COMPAÑÍA DE COLMENAR VIEJO – D. FRANCISCO SIMÓN BARAHONA; TENIENTE D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAPARRÓS DE LA GUARDIA CIVIL TRÁFICO MADRID.

En la Sala de Alcaldía de la Casa Consistorial de Tres Cantos, provincia de Madrid, a las 11:45 horas del 3 de junio de 2014, se reúne la Junta Local de Seguridad en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. JESÚS MORENO GARCÍA, Alcalde de Tres Cantos, con la asistencia de los miembros e invitados que se relacionan al margen y desempeñando la Secretaría durante la sesión D^a PURIFICACIÓN VICENTE TORRES, TÉCNICO DE URBANISMO Y APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para su válida celebración, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose acto seguido a considerar los asuntos, conforme al orden del día inicialmente fijado:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.





el ámbito de tráfico y seguridad vial y en el ámbito administrativo en cada una de dichas zonas.

D. Ernesto Peñafiel.- detalla brevemente las medidas de seguridad y prevención previstas para el recinto ferial durante las fiestas mayores, así como el operativo sanitario específico apoyado por recursos del SUMMA 112 y el plan específico de protección civil para el correcto desarrollo del espectáculo piromusical.

4. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DELIMITACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE TRÁFICO (GUARDIA CIVIL – POLICÍA LOCAL).

Manifestada la necesidad de ratificar expresamente el acuerdo sobre delimitación territorial en materia de tráfico (guardia civil-policía local) que se expuso en la sesión celebrada el 06.06.13, esta Junta Local acuerda por unanimidad ratificar la aprobación del citado acuerdo.

5. OTROS ASUNTOS.

D. Javier Hernández.- agradece las explicaciones ofrecidas en los anteriores asuntos y destaca que a pesar de las dificultades económicas que hay para la financiación de las BESCAM siempre ha contado con la colaboración de la policía local y de la guardia civil.

D. Ángel Sevillano.- explica el papel del Parque de Bomberos cuyas funciones se extienden a otros municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid y que ha realizado más de 200 intervenciones desde la última sesión de esta Junta Local , destacando las intervenciones por viento, seguidas de incendios de contenedores, incendios de vegetación, de viviendas o naves y de rescates en ascensor, así como auxilio en intentos de suicidio. Señala la formación continua que se lleva a cabo y las jornadas de colaboración con guardia civil, policía local y protección civil.

Indica por último que la campaña contra incendios comprenderá Soto y Miraflores y se extenderá hasta el 30 de septiembre.

D^a Antonia Cruz.- agradece la colaboración de policía local, guardia civil y protección civil y del Ayuntamiento en general y expone su programa de intervención para las fiestas mayores.



Ayuntamiento de
Tres Cantos

Secretaría
GFL/bp

NOTIFICACIÓN

**D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA:

Que con fecha 30 de Abril de 2013, se adoptó por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, ACUERDO del tenor literal siguiente:

Nº 0618/2013.- SEGURIDAD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD RELATIVA A LA FIRMA DE "CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL".

Vista la propuesta del Concejal de Seguridad y Movilidad, que presenta para su deliberación y votación en sesión de la Junta de Gobierno Local sobre el asunto de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- Visto el informe emitido por el Oficial de la Policía Local Pedro Álvarez Ávila en aplicación de los artículos 172 y 175 del ROF, del tenor literal siguiente:

"Que con fecha 18 de abril de presente año 2013, se ha remitido a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de Tres Cantos, por parte de Dña. Ana María Zuñiga Pinedo, en calidad de Jefa de la Sección de Educación y Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, correo electrónico con el texto que seguidamente se transcribe:

Buenos días:

Siguiendo instrucciones del Jefe Provincial de Tráfico, debo informar que, aproximadamente, en un año el convenio INFOVIA que ofrecía a ese Ayuntamiento el acceso al Registro de Vehículos de la DGT, quedará sin efecto, debiendo firmar un nuevo texto, del que acompaño copia.

Para la firma de este Convenio será preciso cumplir con dos requisitos, la remisión de los cuestionarios estadísticos de accidentes, ahora en papel y en un futuro vía telemática a través de la aplicación ARENA; y la información de las sanciones firmes con detracción de puntos cuando los Ayuntamientos tengan asumidas las competencias en esa materia.

Una vez comprobado que se cumplen los requisitos, necesitaremos el Acuerdo Plenario de adhesión al convenio, la Jefatura remitirá el texto a Abogacía del Estado quien dará la conformidad y una vez devuelto se procederá a la firma del convenio.

Para cualquier aclaración estaré a su disposición

Atentamente,

*Ana María Zuñiga Pinedo
Jefa de Sección (Educación y Seguridad Vial)*



Ayuntamiento de
Tres Cantos

Secretaría
GFLL/bp

NOTIFICACIÓN

**D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA:

Que con fecha 29 de Mayo de 2013, se adoptó por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, ACUERDO del tenor literal siguiente:

Nº 0735/2013.- SEGURIDAD.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD RELATIVA A FIRMA DEL "ACUERDO SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LA POLICÍA LOCAL DE TRES CANTOS Y LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL, SUBSECTOR DE TRÁFICO DE MADRID - NORTE, EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, EN LOS ACCESOS A LA LOCALIDAD DE TRES CNATOS (MADRID) DESDE LA AUTOVÍA M-607 (DE MADRID A NAVACERRADA)".

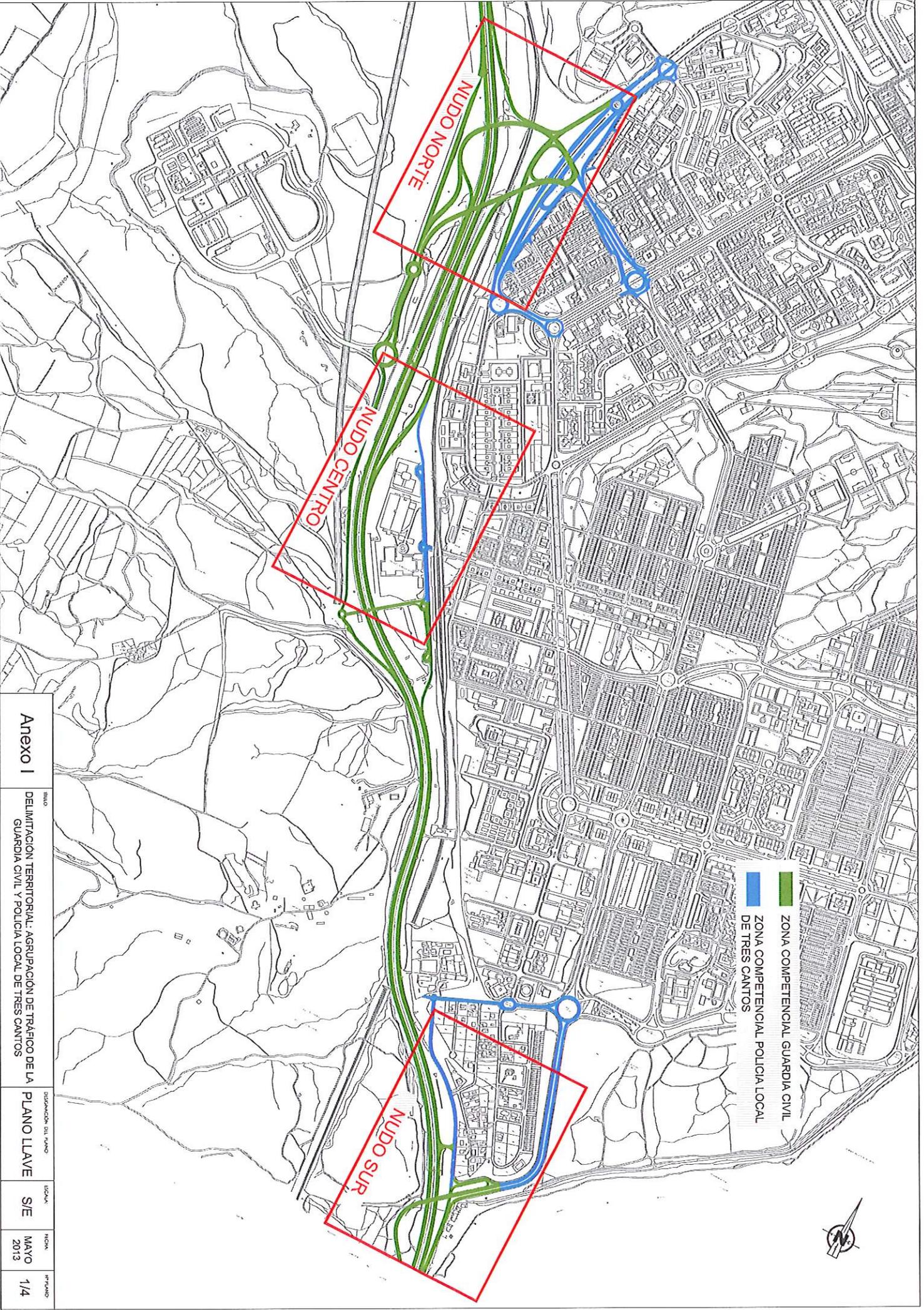
Vista la propuesta del Concejal de Seguridad y Movilidad, que presenta para su deliberación y votación en sesión de la Junta de Gobierno Local sobre el asunto de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el informe emitido por el Oficial de la Policía Local Pedro Álvarez Ávila en aplicación de los artículos 172 y 175 de ROF, del tenor literal siguiente :

"Tras la reuniones celebradas con el Oficial de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil- Subsector de Tráfico de Madrid- Norte, se ha consensuado y acordado el texto que se adjunta donde se establecen los límites territoriales entre la Policía Local de TRES Cantos y la Agrupación en Tráfico de la Guardia Civil, Subsector de Tráfico de Madrid-Norte, en materia de Seguridad Vial, en los accesos a la localidad de Tres Cantos "

PROPONGO A LA J.G.L. la adopción del siguiente ACUERDO:

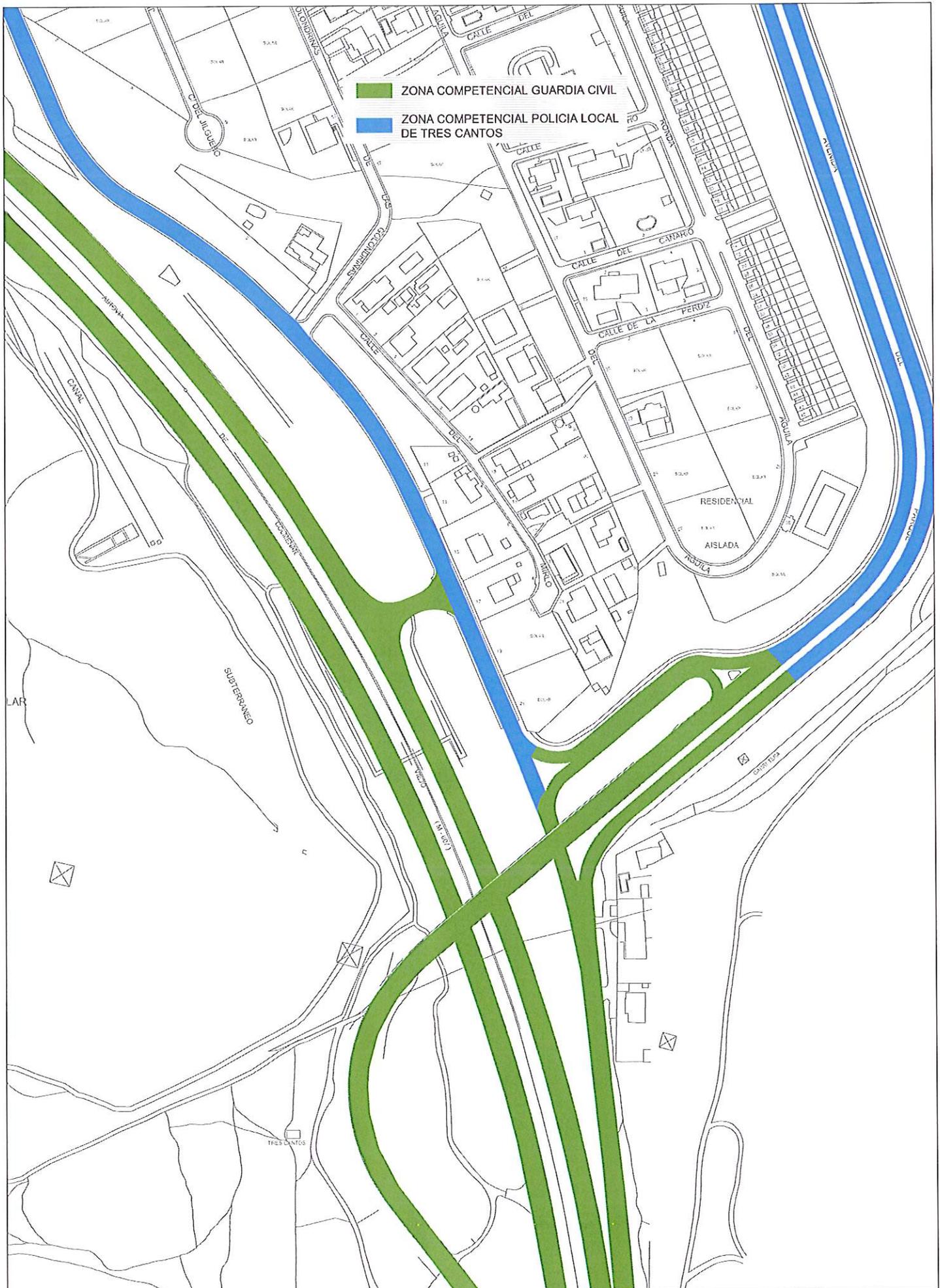
Se propone la firma del Acuerdo sobre los límites Territoriales entre la Policía Local de Tres Cantos y la Agrupación de Tráfico de Guardia Civil, Subsector de Tráfico de Madrid - Norte , en materia de Seguridad Vial , en los accesos a la localidad de Tres Cantos (MADRID) desde la Autovía M- 607 (DE Madrid a Navacerrada)."



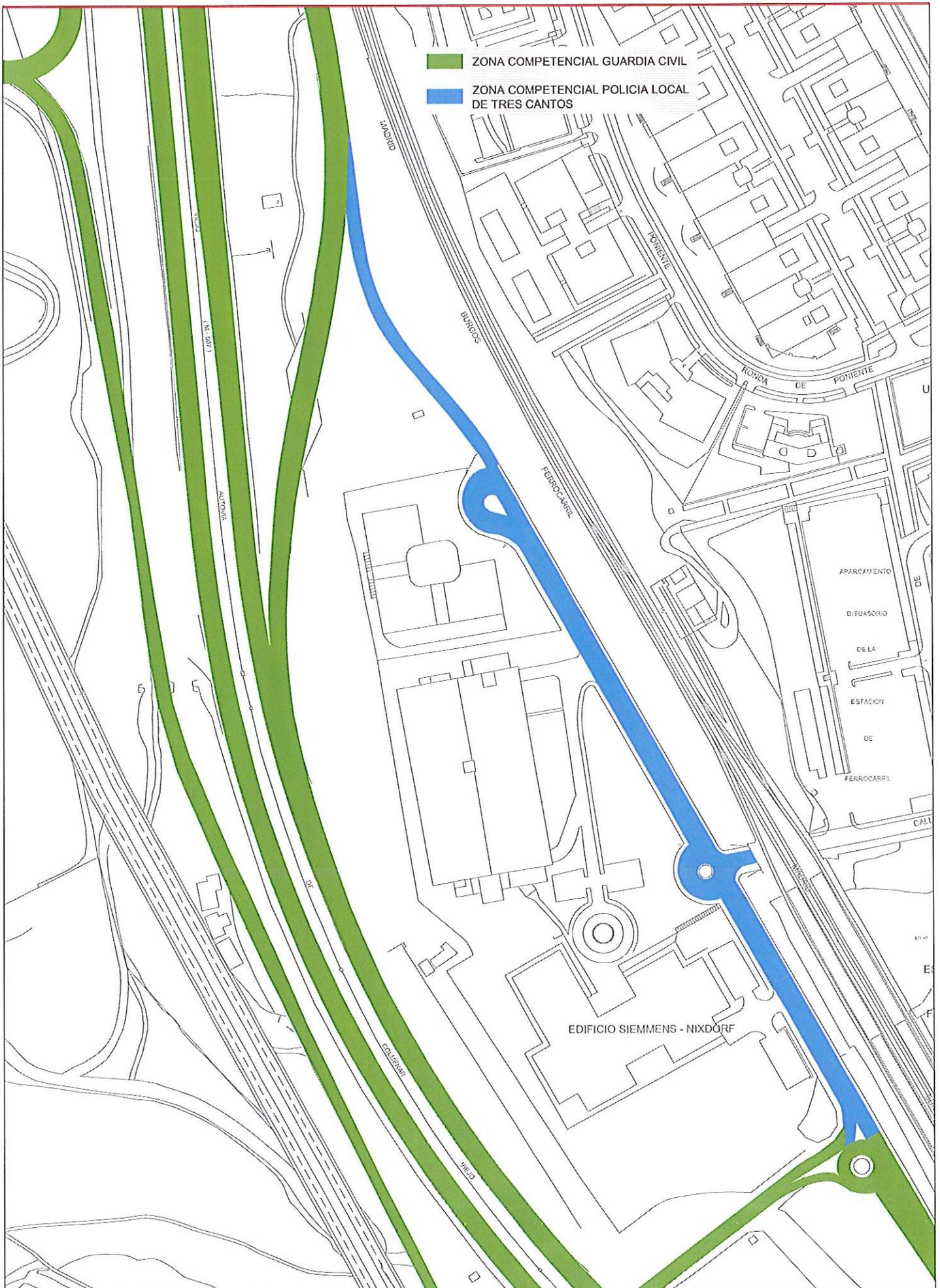
█ ZONA COMPETENCIAL GUARDIA CIVIL
█ ZONA COMPETENCIAL POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS



Anexo I	<small>TÍTULO</small>	<small>EDICIÓN: 01. JUNIO</small>	<small>ESCALA</small>	<small>FECHA</small>	<small>PROYECTO</small>
	DELIMITACIÓN TERRITORIAL: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS	PLANO LLAVE	S/E	MAYO 2013	1/4



<p>Anexo II</p>	<p>TÍTULO: DELIMITACIÓN TERRITORIAL: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS</p>	<p>DESIGNACIÓN DEL PLANO: NUDO SUR</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	<p>FECHA: MAYO 2013</p>	<p>Nº PLANO: 2/4</p>
-----------------	---	--	--------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



<p>Anexo III</p>	<p>título: DELIMITACIÓN TERRITORIAL: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS</p>	<p>DESIGNACIÓN DEL PLANO: NUDO CENTRO</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	<p>FECHA: MAYO 2013</p>	<p>Nº PLANO: 3/4</p>
------------------	---	---	--------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



<p>Anexo IV</p>	<p>TÍTULO: DELIMITACIÓN TERRITORIAL: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS</p>	<p>DESIGNACIÓN DEL PLANO: NUDO NORTE</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	<p>FECHA: MAYO 2013</p>	<p>Nº PLANO: 4/4</p>
-----------------	---	--	--------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS

SECRETARÍA PVT/MDM

CERTIFICACIÓN

Purificación Vicente Torres, Técnico de Urbanismo y Apoyo a la Secretaría General y Secretaria de la Junta Local de Seguridad, y a reserva de la aprobación del acta

CERTIFICO:

Que la Junta Local de Seguridad en sesión celebrada el 3 de junio de 2014 adoptó el siguiente:

ACUERDO: Ratificar la aprobación del acuerdo sobre delimitación territorial en materia de tráfico (guardia civil-policía local) expuesto en la sesión celebra el 6 de junio de 2013.

La presente certificación, que expido de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que surta los efectos que le reconoce el ordenamiento jurídico, se halla extendida en el anverso de este folio.

LA SECRETARIA COMISIÓN
Purificación Vicente Torres

Fecha, firma y huella digital al margen
Visado, EL ALCALDE
Jesús Moreno García

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
394ACB08E52946E0223496A08B4D7794F9FA2
84F4CFB08E52946E0223496A08B4D7794F9FA2

FECHA DE FIRMA:
11/06/2014
11/06/2014

PUESTO DE TRABAJO:
TÉCNICO DE URBANISMO Y APOYO A SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
VICENTE TORRES, PURIFICACIÓN
MORENO GARCÍA, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC23F4FD704CC97FB42B8



J.G.L. - Junio 2013 -
ratifica - Junio 2014

593
BIS

LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LA POLICÍA LOCAL DE TRES CANTOS Y LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL, SUBSECTOR DE TRÁFICO DE MADRID - NORTE, EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, EN LOS ACCESOS A LA LOCALIDAD DE TRES CANTOS (MADRID) DESDE LA AUTOVÍA M - 607 (DE MADRID A NAVACERREDA), LOS CUALES SERÁN INCLUIDOS COMO UNO DE LOS TEMAS A TRATAR EN LA PRÓXIMA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD, A CELEBRAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

Los límites territoriales en los accesos a la localidad de Tres Cantos (Madrid) desde la autovía M - 607 (De Madrid a Navacerrada) quedan delimitados de la siguiente forma:

• **En el nudo sur, salida 21 de la autovía:**

- Será demarcación de la Agrupación de Tráfico el tronco principal de la misma y sus vías de servicios, incluido el cambio de sentido.
- De igual forma, será demarcación de la Agrupación de Tráfico todas las vías de enlace de acceso o salida de la M - 607.
- En este caso, también será competencia de la Agrupación de Tráfico, la salida de la M - 607 hacia la Avenida del Parque hasta la perpendicular del cambio de sentido.
- Resto de vías urbanas hacia el interior de la localidad de Tres Cantos, serán competencia de la Policía Local.

Se adjunta, plano con los límites de demarcación de las carreteras del Subsector de Tráfico de Madrid - Norte, que se determinan en color verde, y las calles de color azul donde interviene la Policía Local de Tres Cantos (Madrid). Anexo II

• **En el nudo centro, salida 23 de la autovía:**

- Será demarcación de la Agrupación de Tráfico el tronco principal de la misma y sus vías de servicios, incluido el cambio de sentido.
- De igual forma, será demarcación de la Agrupación de Tráfico todas las vías de enlace de acceso o salida de la M - 607.
- En este caso, será competencia de la Policía Local de Tres Cantos la calle Ronda de Europa, desde la rotonda del Hotel Foxa Tres Cantos Suites & Resort, excluida esta, hasta la vía de servicio de la M - 607.
- Resto de vías urbanas hacia el interior de la localidad de Tres Cantos, serán competencia de la Policía Local.

Se adjunta, plano con los límites de demarcación de las carreteras del Subsector de Tráfico de Madrid - Norte, que se determinan en color verde, y las calles de color azul donde interviene la Policía Local de Tres Cantos (Madrid). Anexo III

• **En el nudo norte, salida 24 de la autovía:**

- Será demarcación de la Agrupación de Tráfico el tronco principal de la misma y sus vías de servicio, incluido el cambio de sentido.
- De igual forma, será demarcación de la Agrupación de Tráfico todas las vías de enlace de acceso o salida de la M - 607 hacia o desde cualquier otra vía, bien carretera o calle.

- En este caso, será competencia de la Policía Local de Tres Cantos la calle Ronda de Europa, desde la rotonda del Hotel Foxa Tres Cantos Suites & Resort, excluida esta, hasta la vía de servicio de la M - 607.
- Resto de vías urbanas hacia el interior de la localidad de Tres Cantos, serán competencia de la Policía Local.

Se adjunta, plano con los límites de demarcación de las carreteras del Subsector de Tráfico de Madrid - Norte, que se determinan en color verde, y las calles de color azul donde interviene la Policía Local de Tres Cantos (Madrid). Anexo IV

- **En el nuevo nudo sur:**

- Será demarcación de la Agrupación de Tráfico el tronco principal de la misma y vías de servicio, incluido el cambio de sentido de la futura salida, ubicada a la altura del kilómetro 25 de la M - 607, hasta la rotonda Puerta de España, correspondiendo el interior de la misma a la Policía Local de Tres Cantos.
- De igual forma, será demarcación de la Agrupación de Tráfico todas las vías de enlace de acceso o salida de la M - 607 hacia o desde cualquier otra vía, bien carretera o calle.
- Resto de vías urbanas hacia el interior de la localidad de Tres Cantos, serán competencia de la Policía Local.

Se adjunta, plano con los límites de demarcación de las carreteras del Subsector de Tráfico de Madrid - Norte, que se determinan en color verde, y las calles de color azul donde interviene la Policía Local de Tres Cantos (Madrid). Anexo VI

- **En el nuevo nudo norte:**

- Será demarcación de la Agrupación de Tráfico el tronco principal de la misma y vías de servicio, incluido el cambio de sentido de la futura salida, ubicada a la altura del kilómetro 26 de la M - 607, hasta la rotonda Puerta de Europa, correspondiendo el interior de la misma a la Policía Local de Tres Cantos.
- De igual forma, será demarcación de la Agrupación de Tráfico todas las vías de enlace de acceso o salida de la M - 607 hacia o desde cualquier otra vía, bien carretera o calle.
- Resto de vías urbanas hacia el interior de la localidad de Tres Cantos, serán competencia de la Policía Local.

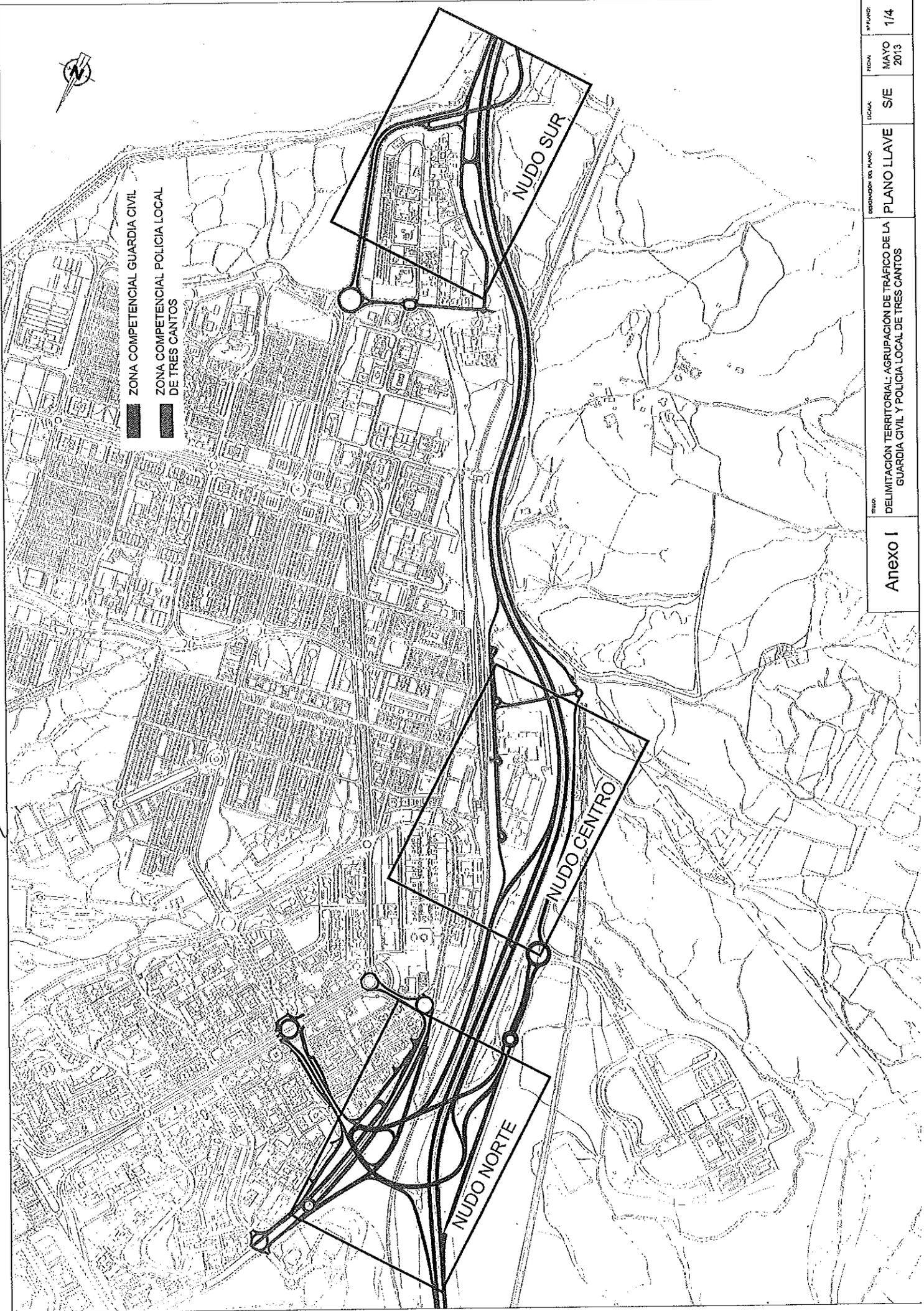
Se adjunta, plano con los límites de demarcación de las carreteras del Subsector de Tráfico de Madrid - Norte, que se determinan en color verde, y las calles de color azul donde interviene la Policía Local de Tres Cantos (Madrid). Anexo VII.

ANEXOS:

- Anexo I.- Plano llave Nudos Sur, Centro y Norte.
- Anexo II.- Plano Nudo Sur.
- Anexo III.- Plano Nudo Centro.
- Anexo IV.- Plano Nudo Norte.
- Anexo V.- Plano llave Nuevos Nudos Tres Cantos.
- Anexo VI.- Plano Nuevo Nudo Tres Cantos Sur.
- Anexo VII.- Plano Nuevo Nudo Tres Cantos Norte.



ZONA COMPETENCIAL GUARDIA CIVIL
ZONA COMPETENCIAL POLICIA LOCAL
DE TRES CANTOS



ANEXO I	DELIMITACIÓN TERRITORIAL: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS	EDICIÓN DEL PLANO:	PLANO LLAVE	ESCALA:	SIE	FECHA:	MAYO 2013	HOJA Nº:	1/4
---------	--	--------------------	-------------	---------	-----	--------	-----------	----------	-----

ZONA COMPETENCIAL GUARDIA CIVIL

ZONA COMPETENCIAL POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS



ANEXO V

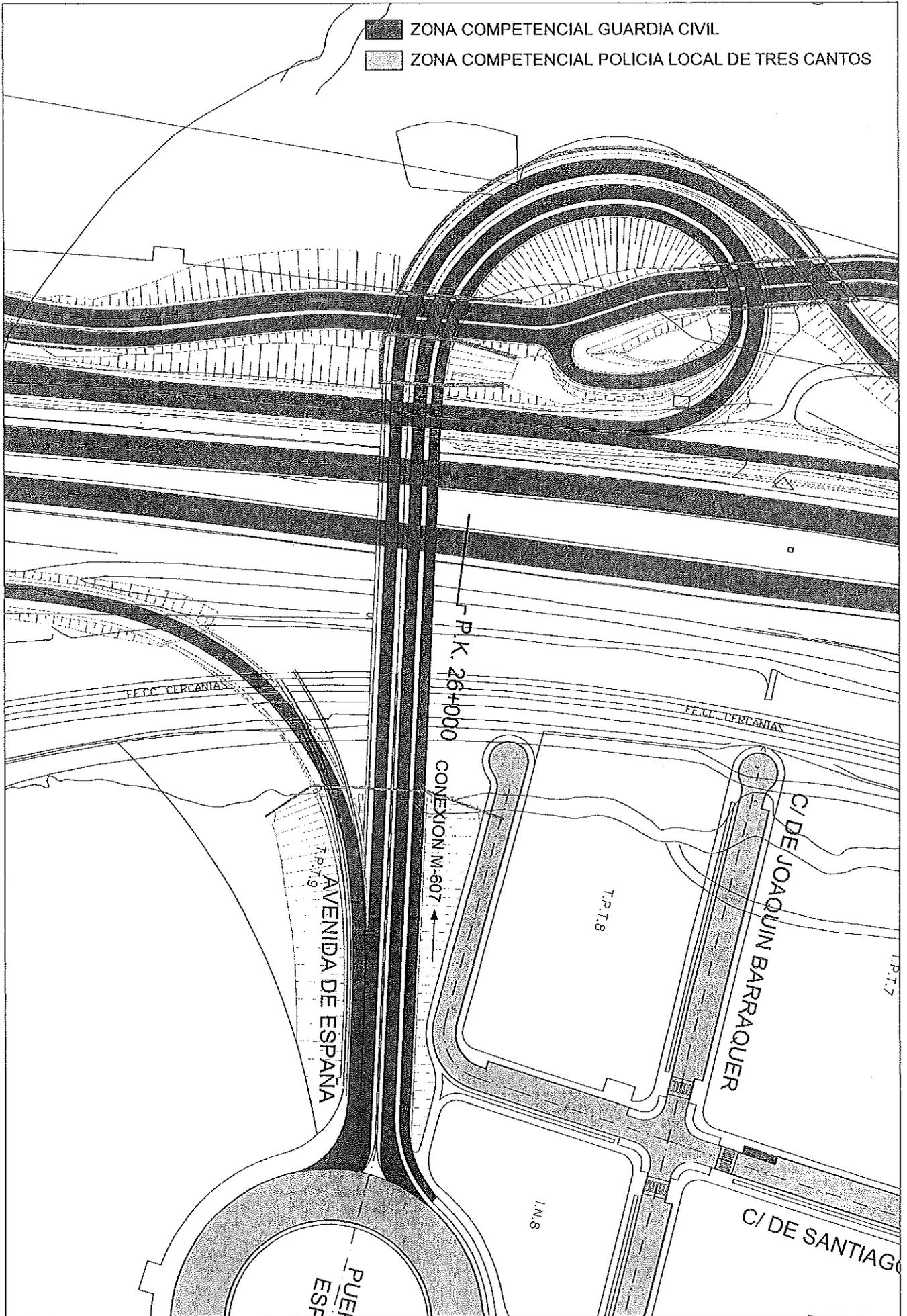
DELIMITACION TERRITORIAL AGRUPACION DE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS

MAYO 2013

PLANO LLAVE
NUEVOS NUDOS TRES CANTOS

ZONA COMPETENCIAL GUARDIA CIVIL

ZONA COMPETENCIAL POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS



ANEXO VI

ESCALAS



LINEA AL CERRAJES 1:500

TITULO

DELIMITACIÓN TERRITORIAL: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍA LOCAL DE TRES CANTOS

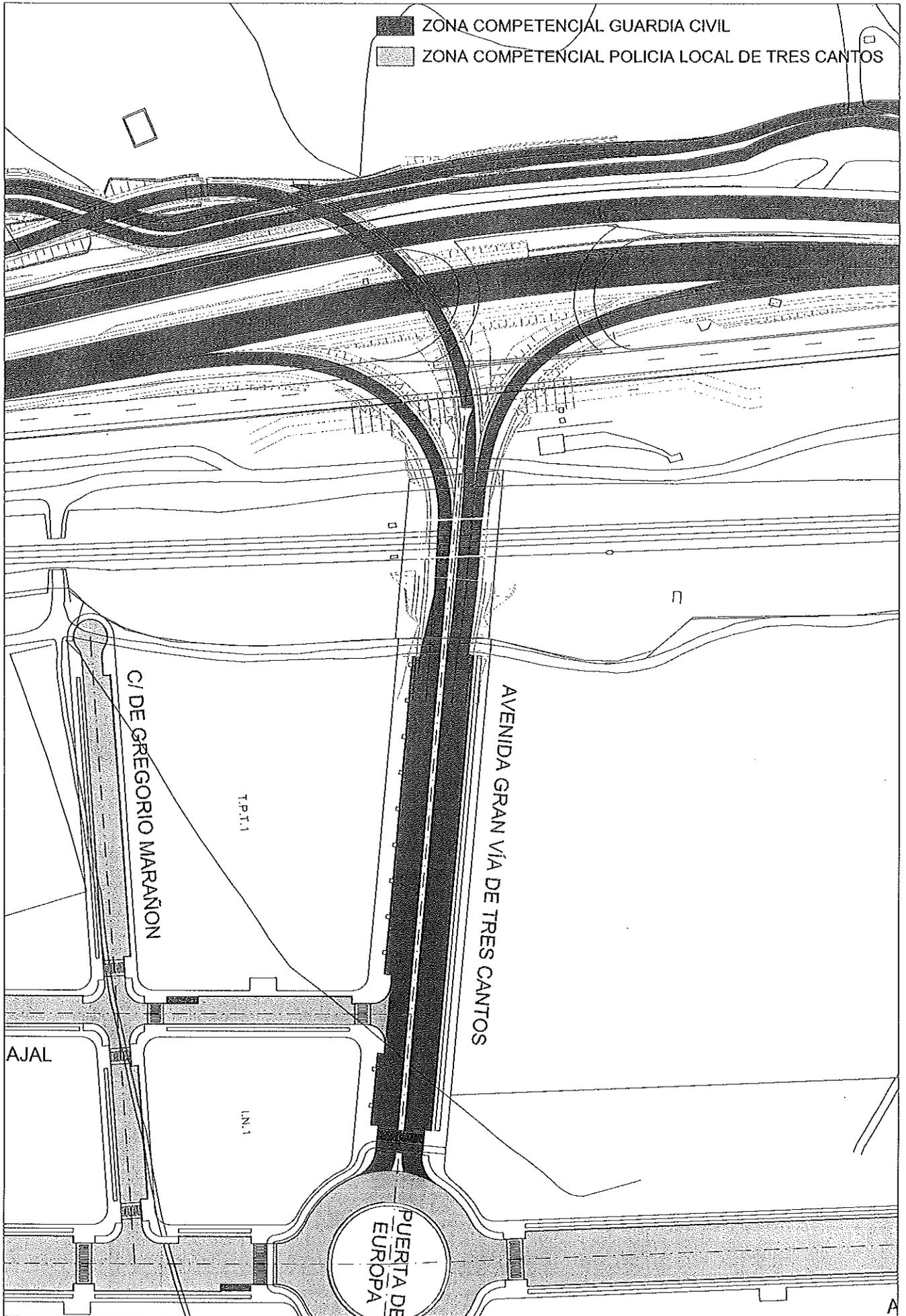
FECHA

MAYO 2013

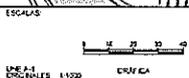
DESCRIPCIÓN DEL PLANO

PLANO NUEVO NUDO TRES CANTOS SUR

-  ZONA COMPETENCIAL GUARDIA CIVIL
-  ZONA COMPETENCIAL POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS



ANEXO VII



TÍTULO
DELIMITACIÓN TERRITORIAL: AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA
GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL DE TRES CANTOS

FECHA
MAYO
2013

DESIGNACIÓN DEL PLANO
ANEXO VII
PLANO NUEVO NUDO TRES CANTOS NORTE